

10 de septiembre de 2015

Estimado/a compañero/a:

Me alegra informarte que el Consejo de Ministros, en su sesión celebrada el pasado 4 de septiembre aprobó finalmente el Acuerdo por el que se otorga el nivel de Máster al Título de Arquitecto[1]. Con este acuerdo, el Consejo de Ministros, ha culminado el proceso de correspondencia del Título de Arquitecto pre-Bolonia en aplicación de las disposiciones del RD 967/2014 de 21 noviembre[2].

Sin duda alguna se trata de un éxito muy importante para la profesión que me complace compartir contigo. Más allá de los efectos inmediatos del reconocimiento, el acuerdo supone plasmar en instrumentos jurídicos y legales la realidad diferencial de la formación del arquitecto español en el contexto europeo y estatal.

El CSCAE ha venido trabajando propositivamente con el Ministerio de Educación desde hace cinco años en orden a resolver esta situación que ha sido finalmente resuelta satisfactoriamente. En efecto, existía un agravio comparativo insostenible que perjudicaba a los títulos de Arquitecto anteriores a la implantación del MECES. Una situación que suponía un perjuicio grave para los profesionales de la Arquitectura que eran penalizados también frente a profesionales de otros países en licitaciones públicas y en el mercado privado de servicios internacionales.

Así pues, a partir de la fecha de publicación en el BOE de este Acuerdo del Consejo de Ministros, los Arquitectos podemos hacer valer el nivel de Master de nuestra titulación ante las autoridades competentes y los poderes adjudicadores de todos los países y en cualquier proceso de selección en el mercado de servicios y acreditar la calidad diferencial de nuestro título en relación con los de los graduados del resto de Europa.

Puedo informarte también que cuando la correspondencia esté publicada en el BOE, el Ministerio de Educación comenzará a expedir los certificados. Para realizar dicho trámite el Ministerio ha habilitado el siguiente portal web en el que se podrá tramitar el reconocimiento mediante la identificación por medio de un certificado digital reconocido y aportando el número del título académico:

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-espanoles/correspondencias-titulos-meces.html>.

Debo agradecer a todos aquellos que dentro y fuera de las Instituciones Colegiales han colaborado durante estos años para resolver positivamente este problema que, sin duda, no debía haberse prolongado tanto en el tiempo. Pero, por fin, y a fecha de hoy *“todos somos máster”*.

Aprovecho esta oportunidad para adjuntarte un fichero descriptivo de la tarea del CSCAE durante los últimos cinco años y la agenda actual en la que estamos trabajando.

Recibe un fuerte abrazo,

Jordi Ludevid i Anglada  
Presidente del CSCAE